



"PLANILLA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL "CONCURSO DE PINTURA "MIGUEL ÁNGEL DÍAZ" UDOCBA 2023" Planilla Nº

Distrito		Af/ No Af		Fecha de solicitud	
-----------------	--	------------------	--	---------------------------	--

Por medio de la presente solicito a la UDOCBA apruebe mi solicitud de inscripción al Concurso de Pintura. A estos fines, denuncio a continuación los siguientes datos personales:

Apellido y Nombres			
Domicilio Real		WhatsApp Nº	
Correo electrónico			
Técnica		Título Obra	

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO DE PINTURA "MIGUEL ÁNGEL DÍAZ" 2023. La **UNIÓN DE DOCENTES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, UDOCBA**, con el objeto de fomentar la actividad cultural y promover el desarrollo de la sensibilidad artística en la sociedad, convoca al Concurso PROVINCIAL de Pintura que se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases: **DE LOS DESTINATARIOS Y LA INSCRIPCIÓN 1º** - Podrá participar toda persona argentina o extranjera con residencia en el país, mayor de 18 años. **2º** - El presente concurso es gratuito y de libre acceso. **3º** - Los participantes podrán descargar de la página del sindicato ([www.udocba.org.ar/secretaria de cultura/concurso de pintura "Miguel Ángel Díaz" 2023](http://www.udocba.org.ar/secretaria_de_cultura/concurso_de_pintura_Miguel_Angel_Diaz_2023)) la planilla de solicitud de inscripción junto al reglamento y las bases y condiciones la que luego enviarán en un archivo vía e-mail a cpinturaudocba@gmail.com, en un segundo archivo enviarán las imágenes de la pintura que deberá tener una resolución de, por lo menos, 300 DPI. Podrán enviar una (1) imagen de la totalidad de la pintura y hasta dos (2) más de los detalles que quisieran destacar. En el ASUNTO del e-mail deberán colocar apellido y nombre del participante. **DE LAS OBRAS Y SU PRESENTACIÓN 4º** - Las obras podrán ser enviadas vía e-mail desde el 01/09/2023 hasta el 20/10/2023. El tema de las obras será libre. Las obras podrán realizarse con cualquier procedimiento, técnica o material que se desee, salvo que se trate de materiales perecederos o que impidan una adecuada exhibición. **5º** - Las medidas de las obras serán: mínimo de 0,40 x 0,40 cm con marco incluido y de hasta 0,80 cm de base y hasta 100 cm de altura como máximo con marco incluido. En el caso de los dísticos o trípticos la suma de sus partes no deberá exceder estas medidas. Las obras seleccionadas **deberán presentarse en condiciones para ser colgadas / expuestas**, es decir envueltas correctamente para su resguardo; con ganchos y soportes correspondientes. Este requisito es indispensable para su recepción **SIN EXCEPCIÓN** alguna. **6º** - Cada participante podrá presentar solamente una obra, caso contrario se rechazarán todas las obras pertenecientes a un mismo autor. **7º** - Las obras presentadas deberán ser inéditas, entendiéndose como tal aquellas obras que no hayan sido premiadas en otros certámenes o salones. **DE LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS: PRESELECCIÓN 8º** - Se llevará a cabo una preselección online desde el 21 de octubre al 03 de noviembre del 2023 (posterior al cierre de la presente convocatoria). **10º** - El listado de las obras que hubieran sido preseleccionadas será expuesto en la Página web de UDOCBA ([www.udocba.org.ar/ secretaria de cultura/concurso de pintura "Miguel Ángel Díaz" 2023](http://www.udocba.org.ar/secretaria_de_cultura/concurso_de_pintura_Miguel_Angel_Diaz_2023)) a partir del 06 de noviembre del 2023. Las obras que fueran preseleccionadas al igual que la presente planilla original debidamente firmada de puño y letra, deberán ser llevarlas a la sede de **UDOCBA** sita en Río Cuarto Nº 1419, CABA, en los días y horarios que fueran comunicados oportunamente a cada autor en forma particular, vía e-mail y/o telefónica. Las obras deberán estar en condiciones para ser colgadas tal como lo expresa el punto nº 5. La ceremonia de inauguración de la exposición se llevará a cabo el 09 de diciembre del corriente año en Centro Municipal de las Artes de Avellaneda, sito en San Martín nº 797 de la ciudad de Avellaneda. En dicha ceremonia se darán a conocer y se hará la premiación de las obras que resultaran ganadoras. **DE LOS PREMIOS. 11º** - Se entregarán los siguientes premios: Primer premio Adquisición \$440.000 (cuatrocientos cuarenta pesos). Segundo premio \$264.000 (doscientos sesenta y cuatro pesos). Tercer premio \$176.000 (ciento setenta y seis pesos). Menciones especiales: se entregará material artístico. El primer Premio quedará irrevocablemente adquirido en poder de la UDOCBA como parte de su patrimonio cultural, sin que esto genere derecho a compensación o pago de importe alguno a favor de su autor, más allá del correspondiente al premio indicado. **12º** - Si correspondiera sobre el importe correspondiente a los premios se aplicarán las retenciones fiscales determinadas por ley. La UDOCBA actuará como agente de retención en los casos que corresponda. **DEL JURADO. 13º** - El Jurado estará integrado por artistas plásticos, todos ellos de reconocida trayectoria y prestigio en el mundo artístico. **14º** - Las decisiones del jurado se adoptarán por mayoría simple de votos presentes, en todos los casos. **15º** - El jurado podrá declarar desierto los premios y/o diplomas, siendo su dictamen de carácter definitivo e inapelable. **16º** - No se aceptarán obras presentadas en forma anónima o con seudónimos. Tampoco se aceptará la presentación, por parte de terceros, de obras pertenecientes a artistas fallecidos. **17º** - La UDOCBA en ningún caso será responsable por las demoras, daños o pérdidas que pudiera producirse con motivo o durante el transporte o entrega de la documentación solicitada. **18º** - Todas las obras deberán entregarse protegidas. No se aceptarán aquellas obras que, al momento de su presentación se encuentren deterioradas. **19º** - En ningún caso la UDOCBA será responsable por el deterioro, hurto, robo, extravío y/o destrucción de las obras mientras se encuentren en la sede de la UDOCBA, en el lugar de exposición o durante su traslado desde y hacia ambos lugares, corriendo a cargo de los participantes dicha responsabilidad. **20º** - Los autores de las obras seleccionadas ceden a la UDOCBA, de forma exclusiva e irrevocable, los derechos de exposición, reproducción y difusión en cualquier lugar, formato o soporte que determine la UDOCBA y por tiempo indeterminado, sin que ello implique el derecho al pago de honorarios, regalías y/o cualquier monto por cualquier concepto. **DE LA DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS. 21º** - Finalizada la exposición las obras deberán retirarse en la sede de la UDOCBA, sita en Río Cuarto 1419, Barracas, CABA. En las fechas y horarios que serán publicados conjuntamente con la lista de obras seleccionadas para la exposición. Deberán presentar el correspondiente comprobante de recepción y el DNI del participante. Transcurrida la fecha para su retiro, la UDOCBA podrá hacer libre uso de las obras que no hayan sido retiradas en los plazos establecidos, sin obligación de abonar indemnización o importe alguno al autor por dicho concepto. **DISPOSICIONES GENERALES. 22º** - Cualquier aspecto técnico de organización o de cualquier otro tipo que no estuviese contemplado en las bases, será resuelto por la UDOCBA según los criterios que fije oportunamente y de forma unilateral e inapelable. **23º** - La participación en este Concurso implica la total aceptación de las presentes bases y su plena conformidad con el contenido de las mismas. **INFORMACIÓN ADICIONAL. 24º** - Toda consulta que se estime necesaria, luego de leer las bases del presente Concurso, podrá realizarse vía e-mail a seccultura@udocba.org.ar o mensaje WhatsApp al (011) 1531477174. -----

FIRMA

ACLARCIÓN

DNI/LC/LE/OTRO

Recibido por:

OBSERVACIONES:

FIRMA

ACLARCIÓN